



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 JUL 2020

RES.H.Nº 0309/20

Expte.No. 4188/2020

VISTO:

El proyecto de exámenes finales virtuales-presenciales para culminar carrera en el marco excepcional de aislamiento y/o distanciamiento social ante la pandemia COVID-19, presentado por la Secretaria Académica, Prof. María Eugenia Burgos; y

CONSIDERANDO:

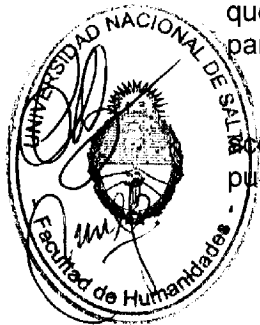
QUE en el contexto nacional y local de distanciamiento social dispuesto por Decreto Nacional ante la pandemia COVID-19 que alcanza a la provincia de Salta, en el marco del cual se encuentran vigentes las normativas universitarias a nivel rectoral y de esta unidad académica, que mantienen la suspensión de actividades académicas y administrativas, resulta indispensable colaborar con la aprobación de medidas excepcionales a fin de favorecer la culminación de las carreras de grado de estudiantes de la Facultad de Humanidades;

QUE así como fue posible avanzar en la organización y concreción de las defensas de tesis de grado de las diferentes carreras de la Facultad, en este momento surge como imprescindible y urgente favorecer la organización de mesas examinadoras con las que se habilite la finalización de carrera a quienes se encuentran a una, dos o hasta tres asignaturas de concluir sus trayectorias académicas formales;

QUE en este sentido el objetivo del proyecto es habilitar el procedimiento de toma de exámenes finales en la modalidad virtual así como en la modalidad mixta presencial-virtual, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, para estudiantes de todas las carreras que se encuentren en el tramo final, adeudando hasta un máximo de 3 (tres) asignaturas, para culminación de carreras de grado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.071, aconseja aprobar el proyecto presentado al que se le hicieron una serie de puntualizaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº **0309/20**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 30/06/20)

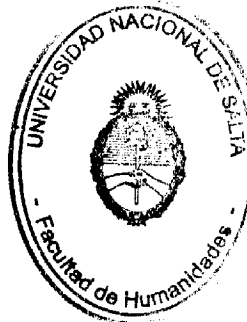
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- APROBAR el proyecto de MESAS DE EXÁMENES FINALES VIRTUALES-PRESENCIALES PARA CULMINAR CARRERA, EN EL MARCO EXCEPCIONAL DE AISLAMIENTO Y/O DISTANCIAMIENTO SOCIAL ANTE LA PANDEMIA COVID-19, el cual como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que en caso de estudiantes que actualmente, en esta situación de aislamiento y/o distanciamiento social, residen en localidades cercanas a algunas de las sedes de la Universidad Nacional de Salta, se gestionará desde la Facultad la posibilidad para que rindan en dichas sedes con la modalidad mixta (presencial-virtual) .

ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la Universidad.


Eep. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.No 0309/20

MESAS DE EXAMENES FINALES VIRTUALES - PRESENCIALES PARA CULMINAR CARRERA

EN EL MARCO EXCEPCIONAL DE AISLAMIENTO Y/O DISTANCIAMIENTO SOCIAL ANTE LA PANDEMIA COVID-19

JUSTIFICACIÓN

En el contexto nacional y local de distanciamiento social dispuesto por Decreto Nacional ante la pandemia COVID-19 que alcanza a la provincia de Salta, en el marco del cual se encuentran vigentes las normativas universitarias a nivel rectoral y de esta unidad académica, que mantienen la suspensión de actividades académicas y administrativas, resulta indispensable colaborar con la aprobación de medidas excepcionales a fin de favorecer la culminación de las carreras de grado de estudiantes de la Facultad de Humanidades. Entendiendo que estas decisiones se encaminan a brindar las mayores oportunidades en el acceso a la educación a nuestros/as estudiantes.

Así como fue posible avanzar en la organización y concreción de las defensas de tesis de grado de las diferentes carreras de la Facultad, en este momento surge como imprescindible y urgente favorecer la organización de mesas examinadoras con las que se habilite la finalización de carrera a quienes se encuentran a una, dos o hasta tres asignaturas de concluir sus trayectorias académicas formales.

El documento de la Red RUEDA (red universitaria de educación a distancia) que propone *Sugerencias para los exámenes finales y parciales* recomienda especialmente: "Priorizar la convocatoria a las "mesas" de exámenes para las materias de los últimos años para facilitar las situaciones de estudiantes próximos a recibirse".

Además, a nivel central, la Universidad emitió la Res. R.N° 480/20 de fecha 12 de junio, donde, en su Art. 4° recomienda a las unidades académicas la confección de protocolos, virtuales y/o presenciales, para evaluar a estudiantes en las 3 (tres) últimas materias para concluir una carrera de grado o pregrado.

OBJETIVO

Habilitar el procedimiento de toma de exámenes finales en la modalidad virtual así como en la modalidad mixta presencial-virtual, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, para estudiantes de todas las carreras que se encuentren en el tramo final, adeudando hasta un máximo de 3 (tres) asignaturas, para culminación de carreras de grado.

DESTINATARIOS/AS DEL PROYECTO

Estudiantes de las carreras de la Facultad de Humanidades que deseen ser evaluados en las asignaturas que adeuden, especificando que son destinatarios/as de este procedimiento quienes adeuden hasta 3 (tres) asignaturas para finalizar su carrera de grado.



MODALIDADES QUE SE HABILITAN

Mixta Presencial - Virtual: el/la estudiante rinde de manera presencial en la Facultad, en lugar físico previamente dispuesto para tomar los exámenes y el tribunal, completo o bien, alguno de sus miembros, intervienen de manera virtual a través de plataformas virtuales para evaluar los exámenes.

Virtual plena: tanto el/la estudiante como el tribunal examinador completo se conectan por medio de las plataformas de las que dispone la unidad académica. Todos/as las/os participantes del examen acuerdan previamente, por comunicación fehaciente a la Facultad, su aceptación voluntaria de rendir y de evaluar el examen final en esta modalidad. Se informará por correo electrónico a Dirección de Alumnos, la conformidad con esta modalidad virtual.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL PARA AMBAS MODALIDADES

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

La Facultad realizará una Convocatoria para contar con información cierta de cuántos/as estudiantes que se encuentren en la situación de adeudar hasta 3 (tres) asignaturas para concluir carrera, expresan su interés de rendir bajo alguna de las dos modalidades en el próximo turno de julio – agosto.

Dicha Convocatoria tendrá una duración de 7 (siete) días corridos. Será una única convocatoria para quienes adeuden 1, 2 o hasta 3 materias. Los/as estudiantes interesados/as en rendir y que se encuadren en esta situación, deberán completar un formulario en línea que se difundirá desde Secretaría Académica, con los siguientes datos:

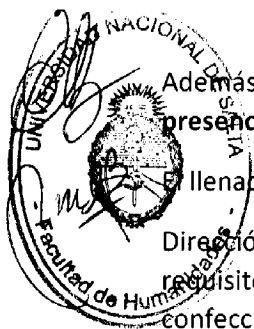
- ✓ Nombre y apellido
- ✓ Nro. de LU.
- ✓ Asignatura/s a rendir y carrera/s
- ✓ Condición en la que se encuentra en la/s materia/s (Regular o Libre)
- ✓ Lugar de residencia en el que se encuentra realizando el Aislamiento y/o Distanciamiento social en el marco de pandemia COVID-19
- ✓ Conectividad con la que cuenta en su domicilio y dispositivos tecnológicos que dispone para el examen.

Además, en el mismo formulario optarán por una de las dos modalidades habilitadas: **virtual plena** o **mixta presencial-virtual**.

El llenado del formulario será el procedimiento válido para la solicitar la inscripción para rendir.

Dirección de Alumnos procederá a chequear las inscripciones recibidas, controlando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el plan de estudio para rendir las materias para las que se solicita inscripción y confeccionará las actas con las correspondientes nóminas de inscriptos/as.

Cualquier solicitud de información o inquietud vinculada a las Inscripciones podrá ser remitida vía correo electrónico a alumhuma@unsa.edu.ar



ACTAS

Dirección de Alumnos emitirá las Actas correspondientes en el Sistema SIU Guaraní, 48 hs hábiles antes de las mesas examinadoras, previo chequeo de que se cumplan las condiciones curriculares y administrativas para rendir de parte de los/as estudiantes que registran inscripción. Los/as docentes del tribunal examinador accederán a las actas digitales mediante su acceso con el perfil docente habitual con el que ingresan al SIUG.

ASPECTOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS

CONFORMACIÓN DE MESAS EXAMINADORAS

Las mesas de examen se conformarán como habitualmente se organizan las mismas a propuesta de las Comisiones Directivas de las Escuelas. Las mesas contarán con miembros titulares y suplentes. Ante situaciones excepcionales donde sea necesario realizar modificaciones en la constitución de una mesa examinadora por licencias docentes o imposibilidad manifiesta de un/a docente de integrar la misma, serán las Escuelas quienes deberán proponer nuevos miembros titulares y/o suplentes que intervendrán en la mesa que corresponda.

Toda la organización y propuesta de las mesas será informada por las Escuelas a la Dirección de Alumnos con la debida antelación que permita emitir las Actas de examen.

Las Escuelas deberán comunicar a los/as docentes de sus carreras las modalidades de exámenes finales que se habilitan con este procedimiento, solicitando a los mismos remitir por correo electrónico a la Escuela y a Secretaría Académica, su acuerdo o conformidad de evaluar los exámenes finales en las modalidades virtual plena y mixta presencial – virtual.

EVALUACIÓN DE LOS EXAMENES

Modalidad Mixta: presencial – virtual

A. Antes del examen

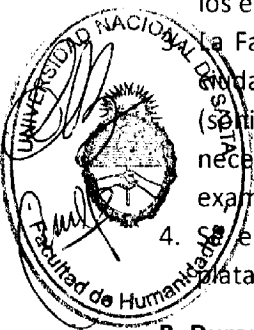
1. Se acondicionará el espacio físico destinado a los exámenes presenciales de acuerdo a lo que establece el Protocolo de prevención del Corona Virus en la Facultad de Humanidades y aprobado por el COE de la UNSa.
2. Se informará por medios fehacientes -página web de la Facultad, Facebook institucional y otros medios- los espacios físicos asignados y horarios para las mesas.

La Facultad asegurará los medios para los casos de residencia actual del/la estudiante en el área de la Ciudad de Salta: a) tecnológicos necesarios que podrán requerir los/as intervinientes para rendir el examen (sonido, micrófono, cámaras, notebook etc. habilitados y funcionando) y b) de traslado en caso de ser necesario y supeditado a las restricciones de movilidad que la reglamentación disponga al momento del examen.

4. Se enviarán por correo electrónico y/o mensajería instantánea al tribunal los datos del enlace a la plataforma que se utilice para tomar el examen.

B. Durante el examen

1. Una autoridad de la Facultad dispondrá la apertura de la mesa en el día y hora previstos, y procederá a establecer la conexión con el tribunal o con los miembros del mismo que vayan a actuar desde la virtualidad.



2. Participará además un responsable técnico que actuará de soporte y ayuda en los aspectos tecnológicos necesarios para la organización de la mesa y la digitalización de los exámenes que se enviarán al tribunal vía correo electrónico al finalizar la mesa
3. Se requerirá la identificación personal de cada estudiante a la vez que se tomará lista de los/as inscriptos/as para rendir según el Acta correspondiente obrante para la mesa
4. Los/as estudiantes inscriptos/as optarán por rendir de manera escrita u oral comunicándolo al tribunal en ese acto
5. El tiempo para la realización del examen será de al menos 2hs reloj como lo establece el Reglamento de Alumnos (Res. CSN° 489/84 y su modificatoria Res. CSN°139/2014)
6. El tribunal comunica las consignas de trabajo las que pueden ser enviadas previamente por correo electrónico a la autoridad de la facultad que estará presente en el momento de los exámenes
7. Se acordará la forma de entrega y envío al tribunal de los exámenes escritos para su evaluación
8. Los/as estudiantes que opten por rendir de manera oral seguirán el procedimiento que se detalla en Pto. E (ítems 4 al 7)

C. Posterior al examen

El tribunal examinador acordará la forma y los plazos para la corrección de los exámenes escritos, así como la devolución de los exámenes a la Dirección de Alumnos. Asimismo, procederá a la carga de la/s nota/s en las Actas correspondientes habilitadas en el sistema SIUG. Quedarán pendientes para su posterior confirmación las actas definitivas que requerirán que los/as docentes suscriban las mismas una vez que fuera posible la presencia en las oficinas de Alumnos.

Modalidad Virtual plena:

D. Antes del examen

1. Se comunicarán las especificaciones técnicas y ambientales necesarias y mínimas que requerirán los/as intervinientes en el examen (disponer de micrófono, sonido adecuado, un espacio de privacidad en el cual poder ser evaluado/a sin interrupciones durante todo el proceso de evaluación, contar con todos los dispositivos y aparatos tecnológicos que se pudieran necesitar a la mano: batería o cargador, cámara y audio habilitados y funcionando correctamente)
2. Se enviarán por correo electrónico y/o mensajería instantánea todos/as los participantes de la mesa los datos del enlace a la plataforma que se utilice para el examen

E. Durante el examen

1. La tolerancia en la espera de la conexión será de un máximo de 10 minutos para el ingreso a la sala de zoom por parte del o de los/as estudiantes que rendirán examen.
2. El tribunal verificará la identidad de cada estudiante solicitando exhibición en pantalla de su DNI o LU.
3. Los/as estudiantes inscriptos/as comunicarán su opción de rendir de manera escrita u oral al tribunal. Si el examen se rindiera escrito se podrá recurrir -en caso de considerarlo necesario- a herramientas como board, compartir pantalla para exhibir el texto u otras.
4. Micrófono y cámara deberán estar abiertos todo el tiempo que dure el examen, cuidando de que no se obstruya la visión parcial ni totalmente.
5. El tiempo total del examen será el reglamentario estipulado en 2hs reloj según Reglamento de Alumnos (Res. CS N°489/84 y su modificatoria Res. CSN°139/2014)
6. Finalizado el examen oral se solicita al/a la estudiante aguardar en sala de espera de la plataforma virtual



7. El tribunal examinador deliberará para definir la calificación, luego de lo cual comunicará el resultado (aprobación o desaprobación) con la nota numérica asignada al/a la estudiante incorporándolo/a nuevamente a la sala de zoom o meet.
8. En el caso de que se hubiere optado por el examen escrito, el tribunal acordará con el/la estudiante la forma de entrega y envío del examen y el plazo para informar el resultado con la carga correspondiente en el SIUG.

F. Posterior al examen

Los/as docentes del tribunal examinador procederán sin dilaciones a la carga de la/s nota/s en las Actas correspondientes habilitadas en el sistema SIUG. Quedarán pendientes para su posterior confirmación las actas definitivas que requerirán que los/as docentes suscriban las mismas una vez que fuera posible la presencia en las oficinas de Alumnos.

REPROGRAMACIÓN O ANULACIÓN DEL EXAMEN

Ante la constatación de alguna de las situaciones que a continuación se detallan, el tribunal examinador podrá solicitar la reprogramación de la mesa en nueva fecha o bien, si lo considera fundado, la anulación directa del examen:


1. Si la conexión se cortara o fallara viéndose alterado el audio o video y no logrando reestablecerse adecuadamente la conexión luego de 15 minutos de producidas las fallas técnicas.
2. Ante la intervención o interrupción de otras personas ajenas que no sean el/la estudiante a ser evaluado/a.

AJUSTES RAZONABLES

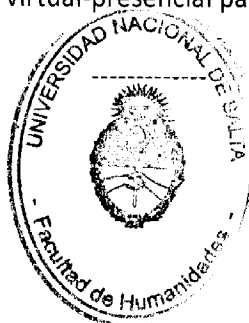
En el caso de inscripción a las mesas de estudiantes que requieran algún tipo de adecuación, se articulará de manera inmediata con las referentes institucionales de la Comisión de inclusión de personas con discapacidad y/o del SAPI a fin de garantizar los ajustes que sean pertinentes a la situación particular de cada estudiante que requiera de los mismos para rendir. Será fundamental brindar los apoyos, asesoramiento y sostén para afrontar el proceso de examen final, en sus aspectos académicos y pedagógicos como tecnológicos.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

1. *Sugerencias para los exámenes finales y parciales a distancia en las universidades nacionales en el contexto del COVID-19* – CIN RUEDA Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina
2. Res. N° 068 (17/04/20) de la Facultad de Educación de la UNCuyo Mendoza
3. *Protocolo de Pautas y criterios para la adecuación de la toma de exámenes del turno julio-agosto correspondiente al Calendario Académico 2020*- Universidad Nacional de Villa María – Córdoba
4. Res. CD-EXA N°097/20 Exámenes finales con modalidad presencial para estudiantes que están en condición de pedir mesas especiales y virtual-presencial para el tribunal examinador.



Esp. **MARIA EUGENIA BURGOS**
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa